

FECHA: 22/03/2013

EXPEDIENTE N°: 1031/2009

ID TÍTULO: 2500407

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Lengua Extranjera: Francés, Mención en Música, Mención en Educación Física, Mención en Pedagogía Terapéutica
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.1 Datos básicos de la descripción del título: Determinación de menciones.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Cupo de acceso

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Reformulación de las competencias del título

3.2 - Competencias transversales: Reformulación de las competencias del título

3.3 - Competencias específicas: Reformulación de las competencias del título

4.5 Curso de adaptación

5.5 Módulos, materias y/o asignaturas

10.2 Procedimiento de adaptación

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el apartado referido a las “Lenguas en la que se imparte el título” solamente se indica: castellano y euskera. Habida cuenta de las nuevas Menciones propuestas “Lengua extranjera: Inglés” y “Lengua extranjera: Francés”, se recomienda se añada inglés y francés en dicho apartado.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se deben especificar los criterios que adoptará la comisión citada en la memoria para la admisión de estudiantes en el curso de adaptación y la orientación sobre las materias que deben cursarse.

Madrid, a 22/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken